

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 DIC. 2004

**VISTO** la nota presentada por los señores Marcela SOTO y Francisco LEAL de la Capilla Medalla Milagrosa del Barrio San Vicente de Paul, de nuestra ciudad; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaban la participación del suscripto en la Fiesta de nuestra señora Patrona Virgen de la Medalla Milagrosa, como así también la colaboración con la compra de ofrendas florales para la ornamentación del mencionado evento, que se llevó a cabo el día 27 de Noviembre del corriente año.

Que el suscripto había autorizado oportunamente, lo solicitado por los señores Leal y Soto, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar, el pago de la factura "C" N° 0001-00004825 por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTI SEIS (\$ 226,00) correspondiente a Vivero-Florería EL TULIPAN de María Esther Segovia; en concepto de la compra de 7 docenas de claveles y 5 docenas de crisantemos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" N° 0001-00004825 por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTI SEIS (\$ 226,00) correspondiente a Vivero-Florería EL TULIPAN de María Esther Segovia; en concepto de la compra de 7 docenas de claveles y 5 docenas de crisantemos, para la ornamentación en la Fiesta de nuestra señora Patrona Virgen de la Medalla Milagrosa, que se llevó a cabo el día 27 de Noviembre del corriente año, en la Capilla del Barrio San Vicente de Paul, de acuerdo a la nota presentada por la señora Marcela SOTO D.N.I. N° 17.596.173, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**541/04**

